H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 6 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR informe al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ente Regulador de Obras Sanitarias de Corrientes y a las autoridades que pudieran corresponder, sobre los siguientes puntos:

a) que informe sobre el estado jurídico institucional actual de ASUSAN; sobre el cumplimiento del Decreto Nº 202/09; y el destino de los fondos que percibe en concepto de pago de los usuarios de San Luis del Palmar por el servicio de agua;

b) que se informe sobre la gestión actual que viene realizando el Ente Regulador frente a ASUSAN y ACSA (Aguas de Corrientes S. A.) en referencia al servicio de agua potable de San Luis del Palmar;

c) que se informe las razones por las cuales se reporta un servicio de baja presión en toda la localidad de San Luis del Palmar;

d) que se informe las razones por las cuales el servicio es de mala calificación, señalándose las siguientes características: agua con color, sabor y olor cloacal;

e) que se informe sobre las inversiones realizadas por el actual concesionario ACSA;

f) que se informe sobre el plan de obra que realiza o estima realizar ACSA en cumplimiento del Decreto Nº 2940/05;

g) bajo qué términos legales y/o constitucionales ASUSAN se encuentra intervenida desde 1997 sin que todavía se proceda a su normalización;

h) que se informe el estado y/o tratamiento que recibe la laguna artificial que recibe los líquidos cloacales de la localidad;

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS